

## FINERSTONE IBÉRICA, S. L. FINERSTONE, S. L.

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 120/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leandro Germán Bartulovich contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L., Finerstone, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado auto en el día de la fecha por el que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 8.681 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena. La Secretaria judicial.-61.835.

## FORTIFLEX, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en expediente de jura de cuentas núm. 63/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Sra Dolores García Marchante, Sra. M.ª Teresa Sánchez López, Sr. Manuel Trancoso Parra y Sr. Francisco López Martín contra la empresa Fortiflex, S. L., se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Fortiflex, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 20.886,30 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.088,63 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 22 de noviembre de 2005.-Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.-61.828.

## FOTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

**FOTI-PROFESIONAL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**ROYAL QUALITY,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales, Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de noviembre de 2005 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Foticos, Sociedad Limitada» de, «Foti-Profesional, Sociedad Limitada», y «Royal Quality, Sociedad Limitada», adquiriendo Foticos, S. L. por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas sin liquidación. La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2005.-Administrador Único, Jesús Fernández Fernández.-61.612.

y 3.ª 9-12-2005

## FREGOLA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

El Liquidador de esta Compañía Mercantil, convoca a los señores socios a la celebración de Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en Jerez de la Frontera, Plazo del Clavo n.º 1-3.º, el próximo día 27 de Diciembre de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del señor Liquidador sobre la actuación desarrollada desde el anterior día 30 de Marzo de 2004, en que se acordó nombrarle para tal cargo e iniciar la disolución de la entidad.

Segundo.-Presentación del Balance de liquidación por el señor Liquidador, discusión, aprobación y votación en su caso del mismo.

Tercero.-Acuerdo de distribución del activo social o haber líquido entre los socios en proporción de sus respectivas participaciones sociales.

Cuarto.-Adopción de los acuerdos pertinentes en orden a la efectiva disolución y liquidación de la Compañía Mercantil Fregola Distribución, sociedad limitada.

Quinto.-Acuerdo de que se satisfagan proporcionalmente a las distintas participaciones en la sociedad extinguida por los señores socios, los gastos que por cualquier concepto pudieran ocasionarse a cargo de la sociedad Fregola Distribución, sociedad limitada.

Sexto.-Designación de la persona que haya de llevar a efecto las gestiones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.

Se hace mención del derecho que asiste a todo socio de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de dicha Junta General.

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 2005.-El Liquidador, Juan Carlos Retegui Matute.-63.216.

## FRILLEMENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria en el domicilio social en primera convocatoria las 19 horas del día 11 de enero de 2006, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente 12 de enero de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.-Ampliación del capital social en la cantidad de 480.000 euros.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, o bien solicitar su remisión gratuita.

Sant Gregori, 11 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Joaquim Casassas Llagostera.-63.281.

## FUEN E HIJOS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**BETORET CERVERO, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades «Fuen e Hijos Socie-

dad Limitada» (sociedad absorbente) y «Betoret Cervero Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) celebradas el día 17 de octubre de 2005 aprobaron, la fusión impropia de las mismas mediante la absorción por «Fuen e Hijos Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Betoret Cervero Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida) en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia a, 23 de noviembre de 2005.-El Administrador único de «Fuen e Hijos S.L.» (sociedad absorbente), Fuensanta Betoret Escriche y el Administrador único de «Betoret Cervero, S.L. Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), Pedro Edgar Betoret Jiménez.-61.490.

y 3.ª 9-12-2005

## FUNDICIONES CRONIT, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1252/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Andrés Fco. Bautista Oliveros y otros, contra la empresa Fundiciones Cronit, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 21.11.05 por el que se declara a la ejecutada Fundiciones Cronit, S. A., en situación de insolvencia directa, por importe de 189.905,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.-61.539.

## GARCÉS DE MARCILLA, SICAV, S. A.

*Convocatoria de junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 28 de diciembre de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 29 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de la Entidad Depositaria.

Segundo.-Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Revocación y designación de Auditor.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general, los accionistas deberán poseer un mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones, en función de cuanto dispone el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 29 de Diciembre de 2005.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Comajuan Ferrer. 63.212.

### GERMÁN VICENTE ALLEPUZ ORTEGA

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 7/03 C a instancias de Francisca Bonilla Modrego y Germán Vicente Allepuz Ortega, en la que el día 17 de noviembre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Germán Vicente Allepuz Ortega, en situación de Insolvencia por importe de 1292,62 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial.—61.315.

### GESPROCABLE, S. A.

La junta general celebrada el 25 de noviembre de 2005, acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 15.025 euros, mediante la emisión de 250 acciones nominativas y ordinarias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 99.851 al 100.000. Los socios tienen derecho de preferente suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar al tiempo de la suscripción el valor nominal de las acciones suscritas, mediante su ingreso en la cuenta 0049 1866 23 2610106189, del BSCH. El consejo de administración.

Valladolid, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—61.640.

### GESTIÓN PROFESIONAL DE OFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 335/2005 y 345/2005, ejecución 152/05 y 153/05 acumulado de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Morilla Ciller y doña Pilar Opere Torralba, contra la empresa Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17.11.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a las ejecutadas Gestión Profesional de Oficios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.932,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—61.858.

### GRANITOS DE BURGUILLOS, S. A.

*Acuerdo de disolución*

Por acuerdo del Consejo de Administración tras la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal, celebrada el pasado día 10 de octubre de 2005, se acordó disolver la Sociedad, siendo la causa de esta disolución la voluntad unánime de los socios, habiéndose aprobado el balance final cerrado a 30 de septiembre de 2005, según sigue:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	72,65
Total Activo .....	72,65
Pasivo:	
Capital .....	460.800,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-463.098,83
Pérdidas y ganancias .....	2.371,48
Total Pasivo .....	72,65

La Puebla de Montalbán, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente, Lucas Aranzamendi Peraita.—61.637.

### GRES DE LORA, S. L.

*Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 100/2005, dimanante de autos número 204/05, a instancia de Desire Pozo Giráldez, contra Gres de Lora, S. L., en la que, con fecha 23/11/05, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Gres de Lora, S. L., con CIF B-41935305, en situación de insolvencia, por importe de 1.789,62 euros de principal más la cantidad de 107,37 y 178,96 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—61.832.

### GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente y escindida)

### INMOBILIARIA LLAVANERAS, SOCIEDAD LIMITADA

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

### RENTA GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

### MUSOL, SOCIEDAD LIMITADA

### PORVEMUNTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

### GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

### DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR II, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de fusión y escisión*

Las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el 29 de noviembre de 2005, han acordado la fusión por

absorción de las sociedades Inmobiliaria Llavanneras, Sociedad Limitada, Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir, Sociedad Limitada, Renta Grupo Gaudir Sociedad Limitada, Musol, Sociedad Limitada y Porvemunte, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por la sociedad Grupo Gaudir Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y la escisión total de esta última sociedad resultante de la fusión, Grupo Gaudir, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), y su consiguiente disolución y traspaso en bloque de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada, de nueva constitución, denominadas Grupo Gaudir Sociedad Limitada y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir II, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de escisión adoptados y de los Balances de fusión y de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de oponerse a la fusión y a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Carmen Muñoz Villalonga.—63.232.

1.ª 9-12-2005

### GRUPO HOYOS PÁRRAGA, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### COMERCIAL INDUSTRIAL HOYOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal

### DISTIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones de los respectivos socios únicos de las sociedades epigrafiadas, adoptadas en los respectivos domicilios sociales el 30 de noviembre de 2005, se aprobó conforme al proyecto de fusión la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Hoyos Párraga, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (la sociedad absorbente) de Comercial Industrial Hoyos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Distiel, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (las sociedades absorbidas).

Como Balance de fusión de todas las sociedades participantes se aprobaron sus respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2005. Habida cuenta de que la operación se acoge al régimen de fusión simplificada previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no conlleva ninguna modificación de Estatutos en la sociedad absorbente, y no procede prever tipo de canje, ni procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas, ni fecha a partir de la cual las participaciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, es el 1 de enero de 2006.

No se prevé ninguna ventaja o derecho a favor de titulares de acciones privilegiadas o derechos especiales distintos a las acciones, de expertos independientes ni de los Administradores de las sociedades que han intervenido en el proyecto de fusión.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,